vir utilmente al Publico en el de Diputado del Comun de el, cuia acertada Eleccion ha recaido en la Persona, y que no resultando inconveniente ni por la asistencia al Hospital, ni por dever estar sujeto en los asuntos relativos a la Comision de Diputado, a la Jurisdiccion real Ordinaria para que Marengo deje de servir el destino con que lo ha distinguido el Publico, con lo demas que expresa; Y entendido todo por esta Ciudad Acuerda se resivan dhos Diputados y Personero, respecto a no haver orden que lo impida, mas bien con lo que manifiesta el Señor Intendente General de Marina y salgan a resivirlos los Señores D. Nicolas Lamberto Regidor y D. Domingo Sanchez Diputado del Comun; y haviendo salido entraron con los mencionados D. Juan Montarrate, D. Juan Marengo, y D. Vizente Vilaplana quienes juraron en forma desempeñar bien y fielmte sus Encargos con Celo Patriotico del bien Publico, y defender en publico y en secreto el Misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, y se les dio la Posesion ocupando sus asientos.

Alc. de Barrio. Yo el Infraescrito Secretario Fran.co Gonzalez Rosa hize presente a esta Ciudad que conforme a lo mandado en superiores ordenes, han sido electos Alcaldes de Barrio ante la real Justicia para su ejercicio el año presente D. Benito Lescura, D. Luis Pedeto, D. Fran.co Teruel, D. Domingo Nieto, D. Antonio Chabran, D. Antonio Rubira, D. Pedro Albarez, y D. Fulgencio Recorda que se hallan en la ante Sala Capitular; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se resivan y posesionen dhos Alcaldes avisandoles el Portero de Sala entren en la Capitular y con efecto tocada la Campana entro el Portero y se le dijo avisase a los ocho Alcaldes de Barrio